



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 003
ART. 279 C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2023 00083 00	Nulidad Electoral	Yaina Azucena Montealegre Vargas	Fabian Santana Nieves	Traslado de la Demanda por 15 días	Yenitza Mariana Lopez Blanco

De acuerdo con el artículo 110 C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **17 de enero de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **17 de enero de 2024** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 279 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General